

MESA DIRECTIVA

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Presidencia

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Vicepresidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez

Primera Secretaría

Dip. Ma. Guillermina Ríos Torres

Segunda Secretaría

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Óscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REVISARON
Y FISCALIZARON LAS CUENTAS
PÚBLICAS DE LAS 113 HACIENDAS
MUNICIPALES, CON BASE EN
LOS INFORMES GENERALES E
INDIVIDUALES, CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022,
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE
PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y
CUENTA PÚBLICA.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó la Comunicación mediante el cual se remite el Informe General Ejecutivo de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de las 113 Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal del año 2022, así como los Informes Individuales, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán.

ANTECEDENTES

Con fecha 01 de febrero de 2024, mediante oficios número ASM/076/2024 ASM/077/2024 ASM/078/2024, ASM/079/2024 y ASM/080/2024, el Auditor Superior de Michoacán interino, CP. Marco Antonio Bravo Pantoja, presentó a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior de Michoacán, el Informe General Ejecutivo y los Informes Individuales de Auditorías de Cumplimiento, Financiera, Desempeño y de Obra, del Resultados de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2022, conforme al Plan Anual de Fiscalización 2022 y Acuerdos Legislativos.

Mediante copia del oficio CIASM/LXXV/027/2024 y recibido el 2 de febrero de 2024, la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes Presidenta de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, informa a la presidencia de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, la remisión a la presidencia de la Mesa Directiva del archivo electrónico del Informe General Ejecutivo, Resultado de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal del año 2022, y los Informes Individuales de Auditorías de Cumplimiento, Financiera, Obra y Desempeño conforme al Plan de Fiscalización al ejercicio Fiscal del año 2022, presentados por la Auditoría Superior de Michoacán, conforme a lo dispuesto por los artículos 61, 64 y 66 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; lo anterior con la finalidad de enterar al Pleno del H. Congreso y para su trámite correspondiente.

En Sesión de Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura, celebrada el día 22 de febrero del 2024, se dio lectura de la comunicación mediante el cual se remite el Informe General Ejecutivo del Resultados de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de

las Haciendas Municipales, del Ejercicio Fiscal del año 2022 y los Informes Individuales de Auditorías de Cumplimiento, Financiera, Obra y Desempeño conforme al Plan de Fiscalización al ejercicio Fiscal del año 2022, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán, turnándose a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio, análisis y dictamen y a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Mediante oficio CIASM/056/2024 de fecha 8 de marzo del 2024, la Diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, Presidenta de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, presentó a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, el análisis realizado sobre la Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, correspondientes al Ejercicio Fiscal del año 2022, formulado por los integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán; para su trámite conducente, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión dictaminadora, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado tiene la facultad para revisar, fiscalizar y dictaminar las cuentas públicas de las haciendas municipales, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción IV antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 párrafos tercero y cuarto, 44 fracción X y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 214 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer, estudiar, analizar y dictaminar las cuentas públicas con base en los informes General e Individuales de los Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1°, 52, 53, 61, 62 fracción XXI, 63 y 64 fracciones I y III, 87 fracciones VIII y X, y 214 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que conforme al artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación de los Ayuntamientos del Estado presentar al Congreso del Estado, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al que concluya el Ejercicio Fiscal, la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal.

La Cuenta Pública Municipal es el documento mediante el cual el Ayuntamiento cumple con la obligación constitucional de presentar a la legislatura local los resultados habidos en el ejercicio presupuestario, con relación a los ingresos y gastos públicos y el detalle sobre el uso y aprovechamiento de los bienes patrimoniales. La Cuenta Pública representa una evaluación financiera de todas las acciones del gobierno municipal y permite determinar el grado de aplicación de la Ley de Ingresos Municipales y del Presupuesto de Egresos.

La Auditoría Superior de Michoacán inició los trabajos de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal correspondiente al Ejercicio 2022 conforme al Plan Anual de Fiscalización, aprobado mediante Acuerdo Legislativo Número 288, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El órgano técnico fiscalizador procedió a revisar, fiscalizar y evaluar la gestión financiera de los Ayuntamientos del Estado, bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad en términos de los artículos 133 y 134 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y entregó al Congreso del Estado, el Informe General Ejecutivo de los Resultados de la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de 113 Haciendas Municipales, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, así como los Informes Individuales.

De la misma manera, el órgano técnico fiscalizador, informa que la revisión y fiscalización se ha desarrollado en estricto apego a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs, por sus siglas en inglés), y se encuentran respaldadas documentalmente con los papeles de trabajo integrados en el expediente respectivo. Todo ello, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables para el control y manejo de los recursos públicos.

Que el Informe General Ejecutivo del Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas de

112 Haciendas Municipales correspondientes al ejercicio fiscal del Año 2022, se encuentra integrado conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, en el contenido relativo a la fracción VI.

De las observaciones determinadas, sugerencias, comentarios y documentación de las actuaciones que se hubieren efectuado, realizadas por la Auditoría Superior de Michoacán, se refleja un resumen de las auditorías realizadas y las observaciones realizadas en la fracción XI, señalando lo siguiente en cada uno de los Informes:

La Auditoría Superior de Michoacán, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y de las que le confiere la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, efectúa la Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal y determina conductas, actos, hechos u omisiones que producen daños y perjuicios que con posterioridad podrán calificarse como faltas administrativas graves y no graves.

De la información, documentación, aclaración, realización de trámites administrativos que se revisaron y fiscalizaron en las diferentes Unidades Responsables, se emitieron Informes de Presuntas Irregularidades y Recomendaciones, las cuales fueron suscritas y acordadas con las Entidades a efecto de contribuir para que la Administración Pública y la Gestión Financiera se realicen bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y calidad en el servicio, formuladas en los casos en que se detectaron deficiencias en la operación, en los mecanismos de control interno establecidos o cuando se evidenciaron debilidades en la evaluación al desempeño o en el logro de sus objetivos y metas.

1. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ACUITZIO, MICHOACÁN...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se determinó que a la fecha de la presentación del Informe de Resultados no hubo Informes de Presuntas Irregularidades, por haberse solventado y atendido las observaciones preliminares y recomendaciones en desarrollo de la auditoría.

2. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUILILLA, MICHOACÁN...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 7 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 6 en Auditoría de Cumplimiento y 1 Financiera.

3. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ÁLVARO OBREGÓN, MICHOACÁN...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 4 en Auditoría de Cumplimiento y 2 Financiera.

4. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 12 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 4 en Auditoría de Cumplimiento, 5 de Auditoría Financiera y 3 de Auditoría de Obra y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

5. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ANGANGUEO, MICHOACÁN...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 2 Informes de Presuntas Irregularidades, de Auditoría Cumplimiento y 1 una Recomendación en Auditoría Financiera.

6. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE APATZINGÁN, MICHOACÁN...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 21 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales son 6 de Auditoría de Cumplimiento, 3 de Auditoría Financiera y 2 de Obra; 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de

Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento y 4 recomendaciones en Auditoría de Desempeño; y corresponden al Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio, Informes de Presuntas Irregularidades 5 de Auditoría de Cumplimiento y 4 de Auditoría Financiera y 1 de Obra.

7. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ÁPORO, MICHOACÁN...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales son 5 de Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

8. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ÁQUILA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 3 Informes de Presuntas Irregularidades de las cuales son 2 de Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

9. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ARIO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 2 Informes de Presuntas Irregularidades de las cuales son 1 de Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera

10. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ARTEAGA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 3 Informes de Presuntas Irregularidades de las cuales son de Auditoría de Cumplimiento.

11. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE BRISEÑAS, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al

ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 8 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 7 en Auditoría de Cumplimiento, 1 de Auditoría Financiera y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

12. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE BUENAVISTA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 4 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

13. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CARÁCUARO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 2 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 1 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

14. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHARAPAN, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación un total de 1 Informe de Presuntas Irregularidades en Auditoría de Financiera y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

15. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHARO, MICHOACÁN....

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales son 4 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

16. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHAVINDA, MICHOACÁN. ...

...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 9 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales son 7 en Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera.

17. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHERÁN, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 8 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales son 7 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

18. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 2 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales son 1 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

19. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHINICUILA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 3 Informes de Presuntas Irregularidades, en Auditoría Financiera y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, en Auditoría de Cumplimiento.

20. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHUCÁNDIRO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 8 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales son 6 en Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera y 1 Recomendación en Auditoría Financiera.

21. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHURINTZIO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 2 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales son 1 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

22. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHURUMUCO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales son 4 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

23. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COAHUYANA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 2 Informes de Presuntas Irregularidades, que corresponden a Auditoría de Cumplimiento.

24. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COALCOMÁN, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 13 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 9 en Auditoría de Cumplimiento, 4 de Auditoría Financiera y 1 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

25. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COENEO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales son 4 en Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera.

26. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COJUMATLÁN, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales son 2 en Auditoría de Cumplimiento y 3 de Auditoría Financiera.

27. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CONTEPEC, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 4 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales son 3 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera y en el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Contepec, Michoacán, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 2 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales son 1 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

28. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COPÁNDARO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 3 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales son 2 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

29. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE COTIJA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 11 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales son 10 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

30. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUITZEO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 5 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

31. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ECUANDUREO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 11 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 9 en Auditoría de Cumplimiento, 2 de Auditoría Financiera y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

32. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE EPITACIO HUERTA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 8 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 7 en Auditoría de Cumplimiento, 1 de Auditoría Financiera y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

33. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 18 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 12 en Auditoría de Cumplimiento, 6 de Auditoría Financiera y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

34. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GABRIEL ZAMORA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 5 en Auditoría de Cumplimiento, 1 de Auditoría Financiera y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

35. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 3 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 2 en Auditoría de Cumplimiento, 1 de Auditoría Obra y al Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 7 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 5 en Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera.

36. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUANDACAREO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 1 Informe de Presuntas Irregularidades, que corresponden a la Auditoría de Obra.

37. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUANIQUEO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 3 en Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera.

38. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUETAMO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 4 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera y en Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Huetamo se ha determinado un total de 4 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 3 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

39. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIRAMBA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al

ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 4 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 2 en Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera.

40. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 8 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 7 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

41. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE IRIMBO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 13 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 8 en Auditoría de Cumplimiento y 5 de Auditoría Financiera y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento y en el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Irimbo, Michoacán, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 11 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 7 en Auditoría de Cumplimiento y 4 de Auditoría Financiera y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

42. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE IXTLÁN, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 3 Informes de Presuntas Irregularidades, las cuales son en Auditoría de Cumplimiento.

43. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 7 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 5 en Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera

y en Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jacona, Michoacán, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 11 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 5 en Auditoría de Cumplimiento y 6 de Auditoría Financiera y 1 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

44. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JIMÉNEZ, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 2 Informes de Presuntas Irregularidades, en Auditoría de Cumplimiento.

45. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 16 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 15 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera y 1 Promociones del ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal; y al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jiquilpan, Michoacán 4 Informes de Presuntas Irregularidades en Auditoría de Cumplimiento y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

46. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 7 Informes de Presuntas Irregularidades en Auditoría de Cumplimiento.

47. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se determinó que la fecha de la presentación del Informe de Resultados no hubo Informes de Presuntas Irregularidades, por haberse solventado las observaciones preliminares en desarrollo de la auditoría.

48. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 1 Informes de Presuntas Irregularidades en Auditoría de Cumplimiento.

49. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LA HUACANA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 4 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 2 en Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera y al Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de La Huacana, Michoacán, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 3 en Auditoría de Cumplimiento, 3 de Auditoría Financiera y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

50. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 21 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 11 en Auditoría de Cumplimiento, 3 de Auditoría Financiera y 7 de Auditoría de Obra y 7 Recomendaciones de Auditoría de Desempeño y al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Piedad, se ha determinado un total de 10 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 8 en Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera.

51. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 9 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 7 en Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera.

52. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 14 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 11 en Auditoría de Cumplimiento, 3 de Auditoría Financiera y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento y 6 Recomendaciones en Auditoría de Desempeño; al Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Lázaro Cárdenas, Michoacán, se ha determinado un total de 11 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 7 en Auditoría de Cumplimiento, 4 de Auditoría Financiera y 5 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento y al Fideicomiso Fondo Lázaro Cárdenas para Proyectos Estratégicos número 752 se ha un total de 10 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 6 en Auditoría de Cumplimiento y 4 de Auditoría Financiera.

53. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LOS REYES, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 9 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 7 en Auditoría de Cumplimiento, 1 de Auditoría Financiera y 1 de Auditoría de Obra, en el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Descentralizado Los Reyes, se ha determinado un total de 13 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 10 en Auditoría de Cumplimiento y 3 de Auditoría Financiera.

54. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MADERO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 7 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 5 en Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera; así mismo, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

55. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MARAVATÍO, MICHOACÁN.

...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 13 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 2 en Auditoría de Cumplimiento, 2 de Auditoría Financiera, 9 de Auditoría de Obra y 6 Recomendaciones en Auditoría de Desempeño y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento; en el Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Maravatío, Michoacán, se ha determinado un total de 3 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 2 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

56. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 8 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 5 en Auditoría de Cumplimiento, 2 de Auditoría Financiera, 1 de Auditoría de Obra y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

57. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 100 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 16 en Auditoría de Cumplimiento, 4 de Auditoría Financiera, 80 de Auditoría de Obra y 2 Recomendaciones en Auditoría de Desempeño; al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Morelia (OOAPAS), se ha determinado un total de 11 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 10 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera; Colegio de Morelia con 3 Recomendaciones en Auditoría de Desempeño; al Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos del H, Ayuntamiento de Morelia, se ha determinado un total de 25 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 3 en Auditoría de Cumplimiento, 1 de Auditoría Financiera y 21 de Auditoría de Obra.

58. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MORELOS, MICHOACÁN. ...

...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 9 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 3 en Auditoría de Cumplimiento, 1 de Auditoría Financiera y 5 de Auditoría de Obra.

59. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MÚGICA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 3 Informes de Presuntas Irregularidades y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, ambos en Auditoría de Cumplimiento.

60. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAHUATZEN, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 8 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 5 en Auditoría de Cumplimiento y 3 de Auditoría Financiera y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

61. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 12 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 9 en Auditoría de Cumplimiento y 3 de Auditoría Financiera y 1 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

62. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NUEVO PARANGARICUTIRO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de

4 Informes de Presuntas Irregularidades, en Auditoría de Cumplimiento y en el Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Parangaricutiro, se ha determinado un total de 4 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 3 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

63. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NUEVO URECHO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 2 Informes de Presuntas Irregularidades de las cuales son 1 en Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

64. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NUMARÁN, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 13 Informes de Presuntas Irregularidades de las cuales 12 son de Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera y en el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Numarán, Michoacán, se ha determinado un total de 17 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 14 en Auditoría de Cumplimiento, 3 de Auditoría Financiera y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

65. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCAMPO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 2 Informes de Presuntas Irregularidades de las cuales son 1 de Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

66. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PAJACUARÁN, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de

2 Informes de Presuntas Irregularidades de Auditoría de Cumplimiento y en el Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pajacuarán, Michoacán, se ha determinado un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 3 en Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera.

67. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PANINDÍCUARO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 10 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales 7 son de Auditoría de Cumplimiento y 3 de Auditoría Financiera y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

68. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PARACHO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 10 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales corresponden 5 de Auditoría de Cumplimiento y 5 de Auditoría Financiera y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

69. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PARÁCUARO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 11 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales 8 son de Auditoría de Cumplimiento y 3 de Auditoría Financiera y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

70. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados

un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades y 12 Recomendaciones en Auditoría Desempeño; y del Organismo Pro Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, se ha determinado un total de 8 Informes de Presuntas Irregularidades de las cuales 4 son de Auditoría de Cumplimiento y 4 de Auditoría Financiera y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

71. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PENJAMILLO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 27 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales 14 son de Auditoría de Cumplimiento, 4 de Auditoría Financiera, 9 de Auditoría de Obra y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

72. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 7 Informes de Presuntas Irregularidades de las cuales son 4 de Auditoría de Cumplimiento y 3 de Auditoría Financiera y en el Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Peribán de Ramos, Michoacán, se ha determinado un total de 7 Informes de Presuntas Irregularidades de las cuales son 6 de Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

73. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PURÉPERO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 14 Informes de Presuntas Irregularidades de las cuales corresponden al Ayuntamiento 5 siendo 1 de Auditoría de Cumplimiento y 4 de Auditoría Obra y al Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Purépero de Echáiz, se ha determinado un total de 9 Informes de Presuntas Irregularidades de las cuales 7 son de Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera.

74. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PURUÁNDEIRO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 13 Informes de Presuntas Irregularidades de las cuales son 9 de Auditoría de Cumplimiento y 4 de Obra.

75. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 1 Informe de Presuntas Irregularidades siendo de Auditoría de Cumplimiento.

76. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE QUIROGA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 9 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales corresponden 3 de Auditoría de Cumplimiento y 6 de Obra.

77. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAHUAYO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 21 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 13 de Auditoría de Cumplimiento, 2 de Auditoría Financiera y 6 de Obra y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

78. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 13 Informes de Presuntas Irregularidades; de los cuales

corresponden 10 de Auditoría de Cumplimiento y 3 de Auditoría Financiera.

79. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN LUCAS, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales corresponden 3 de Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

80. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 2 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales corresponden a 1 de Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

81. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SENGUÍO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 8 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales son 1 de Auditoría Financiera y 7 de Obra.

82. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SUSUPUATO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 1 un Informe de Presuntas Irregularidades, siendo esta de Auditoría Financiera.

83. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 18 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales corresponden al Ayuntamiento 12 siendo 2 de Auditoría de Cumplimiento, 2 de Auditoría Financiera y 8 de Obra y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento; al Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, se ha determinado un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales corresponden 5 de Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

84. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TANCÍTARO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 3 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales 2 son de Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Obra.

85. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 19 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales corresponden al Ayuntamiento 8 siendo 7 de Auditoría de Cumplimiento, 1 de Auditoría Financiera y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento; al Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, se ha determinado un total de 11 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales corresponden 8 de Auditoría de Cumplimiento y 3 de Auditoría Financiera y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

86. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 2 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales corresponden 1 de Auditoría de Cumplimiento y 1 de

Auditoría Financiera y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

87. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TANHUATO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales 2 son de Auditoría de Cumplimiento, 1 de Auditoría Financiera y 2 de Obra.

88. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TARETAN, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 4 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales 2 son de Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en de Auditoría de Cumplimiento.

89. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 11 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales 7 corresponden al Ayuntamiento, siendo 4 de Auditoría de Cumplimiento, 1 de Auditoría Financiera y 2 de Auditoría de Obra, y al Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, se ha determinado un total de 4 Informes de Presuntas Irregularidades, siendo 3 de Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

90. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TEPALCATEPEC, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 2 Informes de Presuntas Irregularidades, siendo estas de Auditoría de Cumplimiento.

91. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TINGAMBATO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 4 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales 1 son de Auditoría de Cumplimiento y 3 de Auditoría Financiera y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación.

92. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TINGÜINDÍN, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 13 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales corresponden al Ayuntamiento 5 siendo 2 de Auditoría de Cumplimiento, 1 de Auditoría Financiera y 2 en Auditoría Obra; al Organismo Operador del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tingüindín, corresponden 8 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales corresponden 4 de Auditoría de Cumplimiento y 4 de Auditoría Financiera.

93. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TQUICHEO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se determinó que la fecha de la presentación del Informe de Resultados no hubo Informes de Presuntas Irregularidades, por haberse solventado las observaciones preliminares en desarrollo de la auditoría.

94. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 1 un Informe de Presuntas Irregularidades, siendo esta de Auditoría Financiera.

95. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAZAZALCA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 2 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 1 en Auditoría de Cumplimiento, 1 de Auditoría Financiera y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

96. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TOCUMBO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 7 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 5 en Auditoría de Cumplimiento, 2 de Auditorías Financiera y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

97. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 2 Informes de Presuntas Irregularidades siendo estas de Auditoría de Cumplimiento.

98. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TURICATO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 9 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales 6 son de Auditoría de Cumplimiento y 3 de Auditoría Financiera.

99. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 1 un Informe de Presuntas Irregularidades, siendo esta de Auditoría Financiera.

100. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TUZANTLA, MICHOACÁN. ...

...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 1 un Informe de Presuntas Irregularidades, siendo esta de Auditoría Financiera.

101. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 11 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales 6 son de Auditoría de Cumplimiento y 5 de Auditoría Financiera y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación en Auditoría de Cumplimiento.

102. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TZITZIO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales 4 son de Auditoría de Cumplimiento y 1 de Auditoría Financiera.

103. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 15 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales corresponden al Ayuntamiento 6 siendo 3 de Auditoría de Cumplimiento, 3 de Auditoría Financiera 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento y 11 Recomendaciones; a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Uruapan, Michoacán, corresponden 9 siendo 4 de Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera y 3 de Auditoría de Obra y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

104. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 4 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 2 en Auditoría de Cumplimiento, 2 de Auditoría Financiera y 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

105. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE VILLAMAR, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades de las cuales 4 son de Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera.

106. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 4 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales 1 son de Auditoría de Cumplimiento y 3 de Auditoría Financiera.

107. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE YURÉCUARO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 15 Informes de Presuntas Irregularidades de las cuales corresponden al Ayuntamiento 10 siendo 4 de Auditoría de Cumplimiento y 6 de Auditoría Financiera y al Comité de Agua Potable y Alcantarillado de Yurécuaro, Michoacán, se ha determinado un total de 5 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales 2 son en Auditoría de Cumplimiento, 3 de Auditoría Financiera y 3 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

108. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZACAPU, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha

de la presentación del Informe de Resultados un total de 13 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales corresponden al Ayuntamiento 8 siendo 6 de Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento; al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zacapu, Michoacán, le corresponden 5 Informes de Presuntas Irregularidades, siendo estas de Auditoría de Cumplimiento.

109. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 17 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales corresponden al Ayuntamiento 10 siendo 7 de Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, Michoacán, le corresponden 7 Informes de Presuntas Irregularidades, siendo 1 de Auditoría de Cumplimiento y 6 de Auditoría Financiera.

110. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZINÁPARO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 15 Informes de Presuntas Irregularidades, de las cuales son 11 en Auditoría de Cumplimiento, 4 de Auditoría Financiera y 1 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal en Auditoría de Cumplimiento.

111. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 16 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales corresponden al Ayuntamiento, 10 Informes de Presuntas Irregularidades siendo 7 de Auditoría de Cumplimiento y 3 de Auditoría Financiera; al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zinapécuaro, Michoacán, corresponden 6 informes de Presuntas Irregularidades siendo 4 de Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera.

112. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 6 Informes de Presuntas Irregularidades, siendo 4 de Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera.

113. INFORME GENERAL EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN. ...

De los trabajos de revisión y fiscalización a la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, se ha determinado a la fecha de la presentación del Informe de Resultados un total de 8 Informes de Presuntas Irregularidades; de las cuales corresponden al Ayuntamiento, 7 Informes de Presuntas Irregularidades siendo 2 de Auditoría de Cumplimiento y 2 de Auditoría Financiera 3 de Auditoría de Obra, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal de Auditoría de Cumplimiento y 6 Recomendaciones; al Sistema de Agua y Alcantarillado de Zitácuaro, Michoacán; corresponden 1 un informe de Presuntas Irregularidades siendo de Auditoría Financiera.

Que el Congreso del Estado debe salvaguardar los intereses de los michoacanos, por tanto, esta Septuagésima Quinta Legislatura tiene como obligación vigilar el eficiente manejo de los recursos públicos, como lo establece la Constitución y está legitimada para señalar irregularidades, deficiencias, omisiones, ineficacias, opacidades e incumplimientos en el ejercicio del gasto público.

Así mismo, la fiscalización tiene un papel central en la rendición de cuentas de los gobiernos municipales, ya que de ella depende en buena medida el seguimiento y control del uso de los recursos públicos, lo cual debe ser continuamente fiscalizado.

Es importante mencionar que la falta de presentación de la Cuenta Pública Anual, o bien, la presentación fuera de plazo o incompleta, así como de los informes trimestrales, debe dar lugar a que la Auditoría Superior de Michoacán, lleve a cabo las acciones necesarias a efecto de que se sancione a los ayuntamientos por estas causas.

Bajo este compromiso, se debe cuidar no caer en omisiones por parte de las autoridades municipales por no presentar la Cuenta Pública, o bien presentarla

de manera deficiente, ya que como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 84, todos los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en dicha Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, por quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones que las originaron y, subsidiariamente, a los que, por la naturaleza de sus funciones, hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia por parte de los mismos.

Que con base en la revisión de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2022, efectuada por la Auditoría Superior de Michoacán, que integran los Estados Financieros, cuyo contenido y veracidad es responsabilidad de cada uno de los Ayuntamientos, por lo que en los términos de los artículos 61 y 64 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, la obligación de la Auditoría Superior es emitir un Informe General de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública de las Hacienda Municipales, así como los Informes Individuales, basados en la información proporcionada por las Entidades sujetas a fiscalización, lo que servirá de base para dictaminar la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondiente al ejercicio fiscal 2022, según lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que el informe General de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales, debe ser estructurado con apego en lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán, reportando en cada uno de los informes por municipio los resultados del proceso de fiscalización, de la manera siguiente:

- I. La valoración de que la cuenta pública esté presentada de acuerdo con la legislación aplicable;
- II. El resultado de la gestión financiera;
- III. Las comprobaciones de que las entidades se hayan ajustado a los criterios señalados en las leyes de ingresos y en la legislación aplicable, así como en los presupuestos de egresos respectivos;
- IV. La evaluación del desempeño institucional, orientado al cumplimiento de los objetivos y metas

de los programas y subprogramas a que deben ajustarse las entidades;

V. El análisis de los subsidios, transferencias, apoyos para operación e inversión, las erogaciones adicionales y conceptos similares;

VI. Las observaciones determinadas, sugerencias, comentarios y documentación de las actuaciones que se hubieren efectuado;

VII. Los procedimientos administrativos instaurados y clasificación de responsabilidades fincadas, derivadas de las irregularidades detectadas así como el estado vigente de los sujetos involucrados;

VIII. La observancia y aplicación de la legislación y la normatividad vigente en materia del gasto público;

IX. La vinculación y la congruencia entre los planes, los programas y los presupuestos de las entidades;

X. La evaluación elaborada por el responsable de la revisión de la Cuenta Pública a que se refiere el informe, como conclusión de su trabajo;

XI. Un resumen de las auditorías realizadas y las observaciones realizadas;

XII. Las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización;

XIII. La descripción de la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, la Administración Pública Estatal y el ejercido por los Órganos Constitucionales Autónomos;

XIV. Derivado de las Auditorías, en su caso y dependiendo de la relevancia de las observaciones, un apartado donde se incluyan sugerencias al Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas;

XV. Un apartado que contenga un análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal correspondiente y los datos observados al final del mismo; y,

XVI. La evaluación elaborada por el responsable de la revisión de la Cuenta Pública a que se refiere el informe, como conclusión de su trabajo.

Y para el caso de los Informes Individuales del Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, deben presentarse de conformidad a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán, de la siguiente manera:

I. Los criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de la revisión;

II. Los nombres de los servidores públicos de la Auditoría Superior a cargo de realizar la auditoría

o, en su caso, de los despachos o profesionales independientes contratados para llevarla a cabo;

III. El cumplimiento, en su caso, de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán y demás disposiciones jurídicas aplicables;

IV. Los resultados de la fiscalización efectuada;

V. Las observaciones, recomendaciones y acciones, con excepción de los informes de presunta responsabilidad administrativa, y en su caso denuncias de hechos; y,

VI. Un apartado específico en cada una de las auditorías realizadas donde se incluyan una síntesis de las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las Entidades fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones que se les hayan hecho durante las revisiones.

Asimismo, considerará, en su caso, el cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.

En observancia al capítulo XV de la Conclusión de la Revisión de la Cuenta Pública, en su artículo 69 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, cita lo siguiente:

Artículo 69. *La Comisión realizará un análisis de los informes individuales, en su caso, de los informes específicos correspondientes a la cuenta pública de que se trate y del Informe General, y lo enviará a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública. A este efecto y a juicio de la Comisión, se podrá solicitar a las comisiones de dictamen del Congreso una opinión sobre aspectos o contenidos específicos de dichos informes.*

El análisis de la Comisión versará sobre el desempeño y actuaciones de la Auditoría Superior, podrá incorporar aquellas sugerencias que juzgue conveniente y que haya hecho la Auditoría Superior para modificar disposiciones legales que pretendan mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades fiscalizadas.

Por lo anterior, es menester informar que la Comisión Inspector de la Auditoría Superior presentó el Análisis a los Informes individuales y del Informe General correspondientes a la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondientes al ejercicio fiscal 2022, como lo mandata el artículo 69 antes citado:

ANÁLISIS SOBRE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022

Los Ayuntamientos tienen la obligación de presentar la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al de su ejercicio, en los términos que establece el artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 01 primero de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, la Auditoría Superior de Michoacán, con fundamento en los Artículos 133, 134 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 82 fracción VI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 10 fracciones I y XI, 16, 23 fracción I, 25 fracción I, 61, 62, 63, 64 y 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, y el Decreto Legislativo número 609 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 20 de diciembre de 2023, con base a lo anterior el Auditor Superior Interino presentó ante la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán el “Informe General Ejecutivo resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y las Cuentas Públicas Municipales del Ejercicio Fiscal 2022, del Estado de Michoacán.

De igual manera, con la misma fecha, el Auditor Interino de la Auditoría Superior de Michoacán con fundamento en el Artículo 64 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán, presentó ante la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, los Informes Individuales, correspondientes a las auditorías de Cumplimiento, Financieras, Obra, Desempeño.

El Congreso del Estado tiene la facultad para revisar, fiscalizar y dictaminar la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, de conformidad con lo establecido por los artículos 31 párrafos tercero y cuarto, y 44 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Es responsabilidad y compromiso del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, fiscalizar los recursos financieros que ejercen los poderes del Estado y sus Municipios, de acuerdo a las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en sus artículos 133 y 134, por medio de la Auditoría Superior de Michoacán, la cual revisó y fiscalizó la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales del Ejercicio Fiscal 2022, entregando en consecuencia el Informe General Ejecutivo Resultado de la Fiscalización

Superior de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, así como los Informes Individuales conforme al Plan Anual de Fiscalización 2022.

De conformidad con el artículo 1° párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán, la fiscalización de la Cuenta Pública Municipal que realizó la Auditoría Superior de Michoacán, se llevó a cabo conforme al Proyecto del Plan Anual de fiscalización aprobado por el H. Congreso del Estado, en los términos señalados en el Acuerdo Legislativo número 288 publicado el 31 de enero de 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que una vez definidos los planes de fiscalización, se procedió a emitir las órdenes de fiscalización y requerimientos de información correspondientes, para que las entidades fiscalizadas atendieran dichos requerimientos.

Que con base en el examen de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, efectuado por la Auditoría Superior de Michoacán, que integran los Estados Financieros, cuyo contenido y veracidad es responsabilidad de cada uno de los Ayuntamientos, conforme al artículo 40 inciso C fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente en el momento de la realización de los hechos, por lo que en los términos de los artículos 61 y 64 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Michoacán de Ocampo, es obligación de la Auditoría Superior emitir un Informe General de Resultados de la Fiscalización de las Cuentas Públicas de las Hacienda Municipales, así como los Informes Individuales, basados en la información proporcionada por las Entidades sujetas a fiscalización, lo que servirá de base para dictaminar la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondiente al ejercicio fiscal 2022, según lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para revisar y analizar el Informe General de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, así como los Informes Individuales presentados, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 52, 53, 62 fracciones XVI y XXI, 63, 64 fracciones I y III, 82 fracción XI, 87 fracción VIII y 214 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 69 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán.

De la revisión efectuada a los Informes individuales de la fiscalización a la Cuenta Pública de las Haciendas

Municipales, correspondiente al ejercicio 2022, presentados por la Auditoría Superior de Michoacán, se observan los siguientes

RESULTADOS

I. Respecto a desempeño y actuaciones de la auditoría.

La presentación de los informes individuales, se realizó conforme a los tiempos y estructura requerida por el Artículo 65 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

En el apartado correspondiente al dictamen de la revisión, correspondiente a las auditorías financieras, opinan que la información financiera sujeta a fiscalización, respecto a los ingresos de gestión “presentan razonablemente la situación contable de la entidad fiscalizada”, sin embargo, se observa que el propio órgano Técnico Fiscalizador detecta omisiones en los entes públicos fiscalizados, por lo cual la opinión que se emite en todas las auditorías no es concordante.

II. Respecto al análisis cuantitativo de los Informes Individuales presentados, se tiene lo siguiente:

En el Acuerdo Legislativo 288, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 31 de enero de 2023, se aprobó el Proyecto de Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, correspondientes al ejercicio 2022, e instruyó a la Auditoría Superior de Michoacán ajustar y modificar el tipo de auditoría programada en los términos que fue publicado.

Por lo que se ordena la fiscalización al siguiente número de entidades:

PAF Haciendas Municipales	Entes
Entes Municipales	113
Entes Organismos Operadores de Agua	29
Otros Entes Municipales	3
Total	145

Derivado del Acuerdo 288 que contiene Proyecto de Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, se tiene un universo a fiscalizar aprobado de 355 auditoría a un total de 145 entes Municipales, Organismos Operadores de Agua y Otros entes municipales en el ejercicio 2022, distribuida considerando el tipo de auditoría por ente fiscalizable.

De los informes individuales presentados por la Auditoría Superior de Michoacán se observa que tuvo un alcance de fiscalización, conforme a la siguiente distribución:

PAF Haciendas Municipales	Auditorías de Cumplimiento realizadas	Auditorías Financieras realizadas	Auditorías de Desempeño realizadas	Auditorías de Obra realizadas	total
Entes Municipales	113	113	9	47	282
Entes Organismos Operadores de Agua	29	29	0	8	66
Otros Entes Municipales	2	2	1	2	7
total	144	144	10	57	355

Lo que arroja un 100% cien por ciento de cumplimiento lo realizado por la Auditoría Superior de Michoacán y lo programado en el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondientes al Ejercicio 2022, lo que se simplifica en la siguiente gráfica:

HACIENDAS MUNICIPALES EJERCICIO 2022			
PROGRAMADO	REALIZADO	NO REALIZADO	% CUMPLIMIENTO
355	355	0	100%



De la valoración efectuada por la Auditoría Superior de Michoacán a la información presentada por las Entidades fiscalizadas, con base técnica en lo dispuesto por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas profesionales homologadas y aplicables a la actividad de fiscalización, y que consideran estándares profesionales similares para los entes que conforman el Sistema Nacional de Fiscalización, determinaron las siguientes acciones derivadas de las fiscalizaciones, por tipo de auditoría:

AUDITORIA FINANCIERA								
	OBSERVACIONES PRELIMINARES	OBSERVACIONES ELIMINADAS	OBSERVACIONES RECTIFICADAS	OBSERVACIONES RATIFICADAS	INFORMES DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES	RECOMENDACIONES	PROMOCION	PEFCF *
ENTES MUNICIPALES	261	69	28	166	194	4	0	2
ENTES ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA	80	6	9	65	73	2	0	3

OTROS ENTES MUNICIPALES	5	0	0	5	5	0	0	0
TOTAL	346	75	37	236	272	6	0	5

AUDITORIA CUMPLIMIENTO								
	OBSERVACIONES PRELIMINARES	OBSERVACIONES ELIMINADAS	OBSERVACIONES RECTIFICADAS	OBSERVACIONES RATIFICADAS	INFORMES DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES	RECOMENDACIONES	PROMOCION	PEFCF*
ENTES MUNICIPALES	838	261	83	485	496	1	11	75
ENTES ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA	244	67	16	161	156	1	0	27
OTROS ENTES MUNICIPALES	11	2	0	9	9	0	0	0
TOTAL	1093	330	99	655	661	2	11	102

AUDITORIA OBRA								
	OBSERVACIONES PRELIMINARES	OBSERVACIONES ELIMINADAS	OBSERVACIONES RECTIFICADAS	OBSERVACIONES RATIFICADAS	INFORMES DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES	RECOMENDACIONES	PROMOCION	PEFCF*
ENTES MUNICIPALES	240	73	22	149	171	1	0	1
ENTES ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA	44	13	1	31	26	1	0	5
OTROS ENTES MUNICIPALES	21	0	0	21	21	0	0	0
TOTAL	305	86	23	201	218	2	0	6

AUDITORIA DESEMPEÑO								
	OBSERVACIONES PRELIMINARES	OBSERVACIONES ELIMINADAS	OBSERVACIONES RECTIFICADAS	OBSERVACIONES RATIFICADAS	INFORMES DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES	RECOMENDACIONES	PROMOCION	PEFCF*
ENTES MUNICIPALES	44	13	3	28	19	70	0	16
ENTES ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA	27	0	12	23	22	1	0	0

OTROS ENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0	9	0	0
TOTAL	71	13	15	51	41	80	0	16

* Promociones del Ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Teniendo como resultado general:

ENTES MUNICIPALES, ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA Y OTROS								
	OBSERVACIONES PRELIMINARES	OBSERVACIONES ELIMINADAS	OBSERVACIONES RECTIFICADAS	OBSERVACIONES RATIFICADAS	INFORMES DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES	RECOMENDACIONES	PROMOCION	PEFCF*
TOTAL	1815	504	174	1143	1192	90	11	129

* Promociones del Ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Del presente análisis y de conformidad con segundo párrafo del artículo 60 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, se incorpora al presente, la propuesta presentada por la Auditoría Superior de Michoacán para reformas legislativas, derivada sus observaciones y recomendaciones emitidas en los informes individuales correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública del año fiscal 2022, y de conformidad con el artículo 62, párrafo primero, fracción XIV del mismo ordenamiento legal.

ORDENAMIENTO JURÍDICO (DISPOSICIONES / ARTÍCULO(S) ESPECÍFICO(S))	PROPUESTA	EFFECTOS ESPERADOS
Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo Artículo 3 y 62, fracción XVI	<p>a. Se sugiere hacer una adición al Artículo 3 para incluir en el glosario de términos y definiciones lo siguiente: Observaciones preliminares: Son el resultado de las auditorías que derivan de la revisión de la Cuenta Pública y que se dan a conocer a las entidades fiscalizadas, a efecto de que presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan.</p> <p>b. Se sugiere realizar una reforma en el Artículo 62 que establece la información que debe contener el Informe General, en cuanto a eliminar la fracción XVI, ya que se refiere a la misma información requerida en la fracción X que establece "La evaluación elaborada por el responsable de la revisión de la Cuenta Pública a que se refiere el informe, como conclusión de su trabajo"</p>	<p>Precisar la definición del término observaciones preliminares como resultado de la fiscalización.</p> <p>Evitar la duplicidad que genere confusión al destinatario del Informe General Ejecutivo del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública.</p>

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios. Artículo 3, fracción XIII	a. Se sugiere actualizar el termino Coordinación: La Coordinación de Contraloría , toda vez que, a partir del ejercicio 2017 se modificaron las atribuciones cambiando a Secretaría de Contraloría.	Actualizar las atribuciones del órgano de control interno estatal.
---	--	--

Del análisis realizado se concluye que:

1. Se cumplió en su totalidad el Acuerdo 288 que contiene el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondientes al ejercicio 2022.
2. El pronunciamiento sobre la evaluación de las inconsistencias determinadas debe reforzarse.
3. Se debe dar seguimiento a las solicitudes de reforma a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán y sus Municipios, para un mejor desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de Michoacán.
4. Se recomienda hacer uso en los procesos de fiscalización de los medios digitales o electrónico, así como las tecnologías para grabar en audio o video las reuniones de trabajo, audiencias.
5. Se debe observar la implementación de los controles internos en cada ente fiscalizables.
6. Se recomienda que en los informes se señale la fecha de inicio de la auditoría.

De la revisión realizada por esta Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública a los Informes General e Individuales de la Fiscalización a la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, Correspondiente al Ejercicio 2022, se destaca lo siguiente:

Conforme al mismo Acuerdo Legislativo 288, en el numeral TERCERO establece lo siguiente: “Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán a ajustar y modificar el tipo de Auditoría programada en el Plan de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondiente al Ejercicio 2022, para efectuar las auditorías que se señalan continuación:

A) Auditorías a Entes Municipales.

1. Auditorías de Cumplimiento y Financiera...”, para todos los H. Ayuntamientos (total 112 Municipios y 1 Consejo Mayor por ende, 226 auditorías de cumplimiento y financieras), en sustitución de la auditoría programada.

Acuitzio, Aguililla, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Anganguero, Apatzingán, Áporo, Aquila, Ario, Arteaga,

Briseñas, Buenavista, Carácuaro, Charapan, Charo, Chavinda, Cherán, Chilchota, Chinicuila, Chucándiro, Churintzio, Churumuco, Coahuayana, Coalcomán de Vázquez de Pallares, Coeneo, Cojumatlán de Régules, Contepec, Copándaro, Cotija, Cuitzeo, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Erongarícuaro, Gabriel Zamora, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huetamo, Huiramba, Indaparapeo, Irimbo, Ixtlán, Jacona, Jiménez, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, Juárez, Jungapeo, La Huacana, La Piedad, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Madero, Maravatío, Marcos Castellanos, Morelia, Morelos, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Numberán, Ocampo, Pajacuarán, Panindícuaro, Paracho, Parácuaro, Pátzcuaro, Penjamillo, Peribán, Purépero, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Sahuayo, Salvador Escalante, San Lucas, Santa Ana Maya, Senguio, Susupuato, Tacámbaro, Tancítaro, Tangamandapio. Tangancícuaro, Tanhuato, Taretan, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tingambato, Tingüindín, Tiquicheo de Nicolás Romero, Talpujahua, Tlazazalca, Tocumbo, Tumbiscatío, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Tzitzio, Uruapan, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zacapu, Zamora, Zináparo, Zinapécuaro, Ziracuaretiro, Zitácuaro

2. Auditoría de Obra Pública... (47 H. Ayuntamientos)

Aguililla, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Apatzingán, Charo, Cojumatlán de Régules, Contepec, Hidalgo, Huandacareo, Huetamo, Jacona, Jiquilpan, La Piedad, Lagunillas, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Marcos Castellanos, Morelia, Morelos, Múgica, Nuevo Parangaricutiro, Pátzcuaro, Penjamillo, Peribán, Purépero, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Sahuayo, Senguio, Tacámbaro, Tancítaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Tarímbaro, Tingüindín, Talpujahua, Tuxpan, Uruapan, Venustiano Carranza, Villamar, Zacapu, Zamora, Zinapécuaro, Zitácuaro

3. Auditoría de Desempeño 9 H. Ayuntamientos, siguientes:

Apatzingán, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Maravatío, Morelia, Pátzcuaro, Uruapan, Zamora, Zitácuaro

B) Auditorías a Entes Paramunicipales Organismos Operadores de Agua.

1. Auditorías de Cumplimiento y Financiera, Comité de Agua Potable del Municipio de y Organismos Operadores de los siguientes 29 Entes Paramunicipales:

Apatzingán, Contepec, Hidalgo, La Huacana, Huetamo, Irimbo, Jacona, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Nuevo Parangaricutiro, Numberán, Pajacuarán, Pátzcuaro, Peribán, Purépero,

Tacámbaro, Tangamandapio, Tarímbaro, Tingüindín, Uruapan, Yurécuaro, Zacapu, Zamora, Zinapécuaro, Zitácuaro.

2. Auditoría de Obra Pública, a los Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de los siguientes Entes Paramunicipales:

Apatzingán, Hidalgo, Morelia, Tacámbaro, Tarímbaro, Uruapan, Zamora, Zitácuaro.

C) Auditorías a Entes Paramunicipales (Otros).

1. Auditorías de Cumplimiento y Financiera, Fondo Lázaro Cárdenas para Proyectos Estratégicos Número 752 del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas y al Fideicomiso de Inversiones en Proyectos Estratégicos del H. Ayuntamiento de Morelia.

2. Auditoría de Desempeño, Colegio de Morelia del Municipio de Morelia.

Aunado a ello se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán a vigilar el cumplimiento de:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo,
- Ley General de Contabilidad Gubernamental,
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios,
- Ley de Coordinación Fiscal, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo,
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de cada Municipio del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del año 2022,
- Lineamientos, Normas y Disposiciones emitidas por el CONAC, entre otros.

Así mismo identifica que deberá, "...fiscalizar únicamente las fuentes de financiamiento 11 Recursos Fiscales y 14 Ingresos Propios, de conformidad a lo establecido... Clasificador por Fuentes de Financiamiento, en la inteligencia, que en caso de existir fundamento legal para fiscalizar otras fuentes de financiamiento deberá informar a esta Comisión para su aprobación, debidamente fundado y motivado...".

La presentación de los informes fue notificada en tiempo y forma conforme a la legislación, mediante oficios ASM/076/2024, Informe General de las Haciendas Municipales y de los Informes Individuales correspondientes a las auditorías de cumplimiento

en oficio ASM/077/2024; auditorías financieras en oficio ASM/078/2024; auditorías de obra en oficio ASM/ 079/ 2024 y auditorías de desempeño en oficio ASM/080/2024.

Del análisis cuantitativo de los Informes Individuales y Generales presentados, se identifica lo siguiente:

NUMERO DE ENTES POR TIPO DE AUDITORÍA		
113	H. Ayuntamientos	Cumplimiento y Financiera
47	H. Ayuntamientos	Obra
9	H. Ayuntamientos	Desempeño
29	Entes Paramunicipales	Cumplimiento y Financiera
8	Entes Paramunicipales	Obra
3	Entes Paramunicipales	Cumplimiento y Financiera; Obra y Desempeño

En lo general se dio cumplimiento al artículo primero del Acuerdo 288, mediante el cual, acuerda el Congreso, aprobar el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales correspondientes al Ejercicio 2022, presentado por la Auditoría Superior de Michoacán, en sus términos y con las instrucciones vertidas en el articulado del Acuerdo.

Es de resaltar que los siguientes Municipios, fueron identificados por la Auditoría Superior de Michoacán, con observaciones preliminares vinculadas con el incumplimiento de las obligaciones fiscales federales y/o estatales, mismas que se calificaron como Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Angamacutiro, Epitacio Huerta, Nahuatzen, Tangancícuaro, Apatzingán Erongarícuaro, Nocupétaro, Taretan, Aquila, Gabriel Zamora, Panindícuaro, Tingambato, Briseñas, Irímbo ,Paracho, Tlazazalca, Carácuaro Jiquilpan Parácuaro Tocumbo, Charapan, Lázaro Cárdenas, Penjamillo, Tzintzuntzan, Chinicuila, Madero, Sahuayo, Uruapan, Churumuco, Maravatío, San Lucas, Venustiano Carranza. Coalcomán de Vázquez Pallares, Marcos, Castellanos, Tacámbaro, Zacapu, Ecuandureo, Múgica, Tangamandapio, Zináparo y Zitácuaro.

Y de los Organismos Operadores de Agua: La Huacana, Irímbo, Jacona, Jiquilpan, Lázaro Cárdenas, Numarán, Pátzcuaro, Peribán, Tangamandapio, Uruapan y Yurécuaro

Dentro de las observaciones relevantes determinadas por la Auditoría Superior de Michoacán, se identifica que diversos Municipios refieren que el balance

presupuestario no cumple con el Principio de Sostenibilidad, conforme a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios en su "...Artículo 19. El Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible. El Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero...", de donde los siguientes Municipios, entre otros presentan cifras negativas, y son: Ocampo, Paracho, Peribán, San Lucas, Tacámbaro, Tarímbaro, Tiquicheo, Tuzantla, Venustiano Carranza, Yurécuaro, Zacapu, Zináparo, Zinapécuaro, Zitácuaro y Morelia. Y de los Organismos Paramunicipales, entre otros: Tarímbaro, Uruapan, Zamora, Zinapécuaro y Zitácuaro.

De lo anterior, la Auditoría Superior de Michoacán, observa en algunos los ayuntamientos de los municipios la falta de cumplimiento al principio de sostenibilidad, establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ordenamiento que tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se sugiere que en el proyecto de Decreto la instrucción a la Auditoría Superior de Michoacán para que en el ámbito de su competencia, de manera conjunta con los municipios y sus Contralorías se instauren los mecanismos necesarios, que facilite generar Balances Presupuestarios Sostenibles, conforme lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normativa relacionada con ella.

En términos generales, los Informes Generales e individuales presentados por el Órgano Técnico Fiscalizador, se observa que en la gran mayoría de las auditorías realizadas, se tiene una opinión de cumplimiento parcial y se establece también la deficiencia y/o inexistencia de un Sistema de Control Interno que contenga y mitigue el incumplimiento de la normatividad que regula la actuación de los ayuntamientos, por lo que también es necesario sugerir el proyecto de Decreto la instrucción a la Auditoría Superior de Michoacán para que en el ámbito de su competencia, de manera conjunta con los municipios y sus Contralorías implementen mecanismos de control interno que coadyuven a la adecuada estructura organizacional de la Administración Pública Municipal.

Que del estudio y análisis del Informe General de los resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas de las 113 Haciendas Municipales, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, los diputados integrantes concluimos que una de las situaciones que ha sido recurrente año con año y amerita una especial atención por parte de los Órganos Internos de Control, y conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa relacionada con ella, a efecto de que se instauren los mecanismos necesarios, en los siguientes puntos: que facilite el Registro y Valoración del Patrimonio, así como también, el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles; se analicen detalladamente los saldos de los Estados de Situación Financiera, para corregir los saldos contrarios a su naturaleza contable y que se revela en estados financieros, así como corregir cualquier error contable que afecte la situación financiera del municipio.

Derivado de lo anterior los integrantes de esta Comisión consideramos necesario hacer las recomendaciones necesarias para que la Auditoría Superior de Michoacán, en el ámbito de su competencia, apoye a los municipios a través de los órganos internos de control con el fin de que sus Sistemas de Control Interno, sean eficientes y eficaces.

Que es responsabilidad y compromiso del Congreso del Estado con el pueblo Michoacano, fiscalizar el origen y aplicación de los recursos que ejercen los Municipios, por lo que se determinó la precedencia de su dictaminación, en los términos de la información rendida.

Que del estudio y análisis, al contenido de la documentación de los Informes General y los Individuales del Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de las 113 Haciendas Municipales, el análisis de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, los diputados integrantes de esta Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, consideramos la aprobación de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, conforme lo establece el artículo 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 31, 44 fracción X, 133, 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 52 fracción I, 53, 58, 61

fracciones III y IV, 62 fracciones XVI y XXI, 63 y 64 fracciones I y III, 87 fracciones VIII y X; y 242, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 23, 25, 61, 62, 64, 69 y 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, los Diputados integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Artículo 1°. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, revisó y fiscalizó las Cuentas Públicas de 113 ciento trece haciendas municipales, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2022 dos mil veintidós con base en los Informes Generales e Individuales del Resultado de la Fiscalización de las Cuentas Públicas de las Haciendas Municipales, que realizó la Auditoría Superior de Michoacán.

Artículo 2°. Una vez revisado el Informe General Ejecutivo e informes individuales, el análisis de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y el contenido de la Cuenta Pública, conforme al artículo 71 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, este Congreso del Estado aprueba las Cuentas Públicas de las 113 Haciendas Municipales, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2022.

Artículo 3°. Derivado de la revisión y fiscalización, y como resultado de los informes rendidos, la Auditoría Superior de Michoacán, informará al Congreso del Estado por conducto de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán los avances en los procedimientos de responsabilidades, así como la vista a los Órganos Internos de Control de los Municipios para que continúen con la investigación y substanciación de los procedimientos de responsabilidad; y al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado para substanciación de los procedimientos, según sea el caso, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 4°. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que en el ámbito de su competencia, de manera conjunta con los municipios, se lleven a cabo las acciones pertinentes para dar cabal cumplimiento con la obligación que les impone a

los Servidores Públicos en el desempeño del empleo, cargo o comisión, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y se ajusten a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa relacionada con ella, a efecto de que se instauren los mecanismos necesarios, que facilite el Registro y Valoración del Patrimonio, así como también, el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles; de igual forma es necesario que adicionalmente con apoyo de las Contralorías Municipales, analicen detalladamente los saldos de los Estados de Situación Financiera, para corregir los saldos contrarios a su naturaleza contable y que se revela en el referido estado financiero, así como corregir cualquier error contable que afecte la situación financiera del municipio.

Artículo 5°. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que en el ámbito de su competencia, de manera conjunta con los municipios, se lleven a cabo las acciones pertinentes para dar cabal cumplimiento con la obligación que les impone a los Servidores Públicos en el desempeño del empleo, cargo o comisión, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y que contribuya en la presentación de información contable, presupuestaria y programática que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normativa relacionada con ella, a efecto de que se instauren los mecanismos necesarios, que facilite generar Balances Presupuestarios Sostenibles, así como también, tendientes a la implementación de un sistema de evaluación que permita tener un Presupuesto Basado en Resultados; de igual forma es necesario que adicionalmente con apoyo de las Contralorías Municipales, Implementar mecanismos de control interno que coadyuven a la adecuada estructura organizacional de la Administración Pública Municipal.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, para su observancia y cumplimiento, quien deberá notificarlo a los 112 Ayuntamientos y al Consejo Mayor de Cherán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 18 dieciocho días del mes de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.





www.congresomich.gob.mx